

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2009.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Saturnino Mañanes García.

Concejales:

D^a. Emérita Martínez Martín.

D. Domingo Corral González.

D^a. Bárbara Palmero Burón.

D. José Antonio de Dios Mateos.

Ingeniera Municipal:

D^a. Rosa Pérez Fernández.

Interventora en funciones:

D^a. Montserrat de la Cal Fidalgo.

Secretaria:

D^a. Mercedes Tagarro Combarros.

No asiste:

D. Mario García Cadenas.

En Benavente y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las ocho horas del día veintisiete de agosto de dos mil nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Mañanes García, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR NÚMERO 28/09 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2009.

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de agosto de 2009 es aprobada por unanimidad al no haberse producido reparo ni observación alguna por los señores concejales asistentes a la sesión.

2. DISPOSICIONES OFICIALES.

No hay.

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES.

3.1 LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.

A) EXPEDIENTE N° 12.115/09. Examinado el escrito número 12.115/09 presentado por D. RAFAEL RAMÍREZ ALLÉN, interesando licencia de primera ocupación para VIVIENDA (AMPLIACIÓN) en CALLE DE LOS CARROS N° 48, y a la vista del informe técnico emitido en fecha 24 de agosto de 2009 y del informe jurídico emitido de 25 de agosto de 2009, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco

miembros presentes de los seis que la componen, acuerda **la concesión de la licencia solicitada según certificado final de obra visado el 7 y 10 de agosto de 2009**, debiendo abonar las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión, dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros.

4. LICENCIAS DE APERTURA.

4.1 LICENCIAS DE APERTURA POR CAMBIO DE TITULARIDAD (ACTIVIDADES SOMETIDAS A LICENCIA AMBIENTAL).

A) EXPEDIENTE 12.099/09. Examinado el escrito 12.099/09 presentado por D. SERGIO LÓPEZ PERNÍA interesando cambio de titularidad de la Licencia de Apertura concedida a D. David García del Pozo con fecha 19 de febrero de 2009, para la actividad de BAR en CALLE DE LOS LAGARES Nº 15, a la vista del informe técnico emitido de fecha 24 de agosto de 2009 y del informe jurídico emitido el 25 de agosto de 2009, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda acceder a lo solicitado y transmitir a D. SERGIO LÓPEZ PERNÍA, licencia de apertura de BAR en CALLE DE LOS LAGARES Nº 15, que antes figuraba a nombre de D. David García del Pozo, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, bajo las condiciones especiales que en su caso se establezcan y condicionada al mantenimiento de actividad, características y elementos descritos por el peticionario en su solicitud.

CONDICIONANTES: 1.-Deberá instalar un limitador de potencia de forma que la emisión de ruidos no sobrepase los niveles señalados como máximos en la normativa de aplicación. 2.-El aforo limitado del establecimiento será como máximo de 34 personas. 3.- El ejercicio de la actividad se debe limitar al interior del local reflejado en el proyecto, que en todo caso deberá permanecer con las puertas y ventanas cerradas, para que sean efectivas las medidas correctoras propuestas, tendentes al cumplimiento del Decreto sobre ruidos y vibraciones.

4.2 LICENCIAS DE APERTURA (ACTIVIDADES SOMETIDAS A LICENCIA AMBIENTAL)

A) EXPEDIENTE Nº 3.434/09. Examinado el expediente número 3.434/09, incoado a instancia de D^a. VICTORINA ANES BARTOLOMÉ para el otorgamiento de la Licencia de Apertura para la actividad de IMPRENTA en C/ ERMITA DE SAN LÁZARO Nº 13, considerando que, con fecha 25 de junio de 2009 se ha acordado por la Junta de Gobierno Local conceder Licencia Ambiental, visto que la tramitación del expediente se ha ajustado a la normativa aplicable, incorporándose al mismo por parte del Técnico Municipal el Acta de Comprobación favorable; la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda el otorgamiento de la licencia solicitada, según certificado técnico visado el 30 de julio de 2009 por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, Delegación de Zamora.

B) EXPEDIENTE Nº 15.626/08. Examinado el expediente número 15.626/08, incoado a instancia de BENTOM SERVICIOS HOSTELEROS, S.L. para el otorgamiento de la Licencia de Apertura para la actividad de RESTAURANTE, CAFETERÍA Y OFICINAS en AVDA. DE LAS AMÉRICAS, S/N., considerando que, con fecha 5 de

marzo de 2009 se ha acordado por la Junta de Gobierno Local conceder Licencia Ambiental, visto que la tramitación del expediente se ha ajustado a la normativa aplicable, incorporándose al mismo por parte del Técnico Municipal el Acta de Comprobación favorable; la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda el otorgamiento de la licencia solicitada, según certificado técnico visado el 10 de agosto de 2009 por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, Delegación de Zamora.

5. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL OBRAS CUARTEL POLICÍA LOCAL.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2009, se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento negociado con tramitación ordinaria, de la obra de “CUARTEL DE LA POLICÍA LOCAL DE BENAVENTE”, incluidas en el Proyecto aprobado por la Junta de Gobierno en la misma sesión.

Fueron consultadas al efecto cinco empresas capacitadas para la ejecución de este tipo de contrato, habiendo presentado oferta únicamente una.

Con fecha 14 de agosto de 2009 se constituyó la Mesa de Contratación, que procedió a la apertura de los sobres que contenían la documentación administrativa. Asimismo, con fecha 20 de agosto de 2009, se constituyó la Mesa de Contratación, que procedió a la apertura de los sobre B, que contenía la oferta económica, formulando propuesta de adjudicación definitiva a favor de la única empresa presentada, “CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MAXI Y SANTI, S.L.”

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de obra “ADECUACIÓN DE CUARTEL DE LA POLICÍA LOCAL DE BENAVENTE”, a la Empresa “CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MAXI Y SANTI, S.L.” (CIF: B-49232192), por un precio total de 165.293,16 € es decir, 142.494,11 € como precio neto de la obra y 22.799,05 € restantes en concepto de IVA, al tipo impositivo del 16%, de conformidad con la oferta presentada y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige el presente procedimiento de licitación.

SEGUNDO.- Notificar y requerir a la Empresa “CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MAXI Y SANTI, S.L.”, adjudicataria provisional del contrato, para que, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratista, aporte la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva que será del 5% del precio de adjudicación excluido IVA por importe de 7.124,71 €

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil del contratante por un plazo de 10 días hábiles.

6. OTROS ASUNTOS URGENTES.

La Presidencia, considerando el carácter de sesión ordinaria de la presente sesión y las posibilidades que ofrece el art. 83 del ROF, propone la inclusión en el orden del día del debate y votación de los siguientes asuntos con el fin de no demorar hasta la siguiente Junta de Gobierno la aprobación, por lo que con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen acuerda pronunciarse favorablemente sobre la urgencia del asunto, pasándose a debatir el fondo de los mismos.

A) ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO DEL CENTRO CÍVICO Y SOCIAL.

Visto que con fecha 24 de agosto de 2009, por Orden de la Consejería de Interior y Justicia se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Benavente, por importe de 300.000,00 € con el siguiente objeto:

ACTUACIÓN: “Terminación de las obras del edificio del Centro Cívico y Social de Benavente”

SUBVENCIÓN: 300.000 €

Considerando lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 5/2008 que exige que para la concesión de la subvención sea efectiva debe ser aceptada por el Ayuntamiento.

A la vista del escrito anterior, la Junta de Gobierno, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda aceptar la concesión de la subvención directa concedida por Orden de la Consejería de Interior y Justicia, de 24 de agosto de 2009, a favor del Ayuntamiento de Benavente por importe de 300.000,00 € con el siguiente objeto:

ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN
“Terminación de las obras del edificio del Centro Cívico y Social de Benavente”	300.000,00 €

B) APROBACIÓN PROYECTO DE RESTAURACIÓN, JARDÍN BOTÁNICO Y ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO DEL ENTORNO DEL PRADO DE LAS PAVAS Y AUTORIZACIÓN PARA SU EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN.

Visto el proyecto redactado por la Empresa “C2R CONSULTORA, S.L., Ingeniería Civil y Medio Ambiente”, para las obras de restauración de áreas degradadas, jardín botánico y acondicionamiento paisajístico del entorno del Prado de las Pavas como Parque Espacio Urbano de la Ciudad, la Junta de Gobierno, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico denominado “RESTAURACIÓN, JARDÍN

BOTÁNICO Y ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO DEL ENTORNO DEL PRADO DE LAS PAVA (Zamora)”, redactado por la Empresa “C2R CONSULTORA, S.L.”, con un importe de ejecución por contrata de 743.238,60 € IVA incluido.

SEGUNDO.- Autorizar la ejecución de obras por Administración en cumplimiento de lo establecido en el artículo 241.b de la LCSP y 174 y ss. del Reglamento General de la Ley de Contratos aprobado por RD 1098/2001 de 12 de octubre, ya que la administración posee medios auxiliares (personal subvencionado por el taller de empleo, escuela taller y Plan de Convergencia de la Junta de Castilla y León), cuyo empleo supone una economía superior al 5% del presupuesto del Contrato.

TERCERO.- La ejecución de obras que se efectúen en colaboración con empresas colaboradoras no podrá sobrepasar el 50% del proyecto.

CUARTO.- Las obras ejecutadas por administración serán objeto de reconocimiento y comprobación por un facultativo designado al efecto distinto del director de las mismas, con la concurrencia de un representante de la Intervención, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento General de la Ley de Contratos

7. RUEGOS Y PREGUNTAS: Se pregunta por el Sr. Presidente si alguno de los miembros de la Junta tenía que hacer alguna.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y quince minutos, se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Saturnino Mañanes García

Mercedes Tagarro Combarros